



En la ciudad de Murcia a veinte y cinco de marzo de mil setecientos y veinte y dos años.

SE LLEGA A LAS VEINTE Y CINCO DE MARZO DEL AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS

Murcia, Martes 5 de Marzo de 1722

En la M^{de} N^{ra} y M^{de} Ciudad de Murcia Isala de las Casas de la Corte de la Santa Cruz de Murcia y veinte y cinco Señores Alcaldes de Murcia se juntaron a celebrar Cabildo ordinario con el Comisario de Murcia para resolver en lo tocante a las carnes de Murcia segun se acordó en el Cabildo ordinario de Murcia de once de Mayo de este presente año de mil setecientos y veinte y dos años. En el qual se acordó que se comisionase a Don Juan Magaña y Jaxardo Comisario de Murcia y a los Señores Alcaldes de Murcia para que se acordase lo que convenga en lo tocante a las carnes de Murcia segun se acordó en el Cabildo ordinario de Murcia de once de Mayo de este presente año de mil setecientos y veinte y dos años. En el qual se acordó que se comisionase a Don Juan Magaña y Jaxardo Comisario de Murcia y a los Señores Alcaldes de Murcia para que se acordase lo que convenga en lo tocante a las carnes de Murcia segun se acordó en el Cabildo ordinario de Murcia de once de Mayo de este presente año de mil setecientos y veinte y dos años.

Se la postura en los arrendamientos de las Carnes =

Sezate a 29 =

En el qual se acordó que se comisionase a Don Juan Magaña y Jaxardo Comisario de Murcia y a los Señores Alcaldes de Murcia para que se acordase lo que convenga en lo tocante a las carnes de Murcia segun se acordó en el Cabildo ordinario de Murcia de once de Mayo de este presente año de mil setecientos y veinte y dos años. En el qual se acordó que se comisionase a Don Juan Magaña y Jaxardo Comisario de Murcia y a los Señores Alcaldes de Murcia para que se acordase lo que convenga en lo tocante a las carnes de Murcia segun se acordó en el Cabildo ordinario de Murcia de once de Mayo de este presente año de mil setecientos y veinte y dos años. En el qual se acordó que se comisionase a Don Juan Magaña y Jaxardo Comisario de Murcia y a los Señores Alcaldes de Murcia para que se acordase lo que convenga en lo tocante a las carnes de Murcia segun se acordó en el Cabildo ordinario de Murcia de once de Mayo de este presente año de mil setecientos y veinte y dos años.

